GACETA MADRID. DE

MARTES 4 DE MARZO DE 1828.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada al Inspector general de milicias sobre aten-der à la antigüedad de los Oficiales purificados.

El Rey nuestro Señor en mérito de la instancia que V. E. dirigió en 22 de Octubre último del capitan en el provincial de Segovia D. Minuel Hinojosa, reclamando la antiguiedad de tal empleo con la de 2 de Julio de 1824, en que la obtuvieron otros de su anterior clase mas modernos, por no haber entonces resul-tado la purificacion que despues ha obtenido; se ha servido S. M., accediendo à tan justa solicitud, resolver por regla general, todo de conformidad con su supremo Consejo de la Guerra, que se observe lo mismo con los que resulten en igual caso, pues no siéndoles imputable el retraso que padezcan sus purificaciones, no es conforme queden perjudicados; como sucederia posponiendoles á otros menos antiguos despues que estan purificados. De Real ordem dec. Madrid 23 de Febrero de 1828. Zambrano.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Febrero. La moderación que habia prometido observar la Puerta, y que aum habia dado esperanzas de que por si sola realizaria la pacificación, se ha desvanicido enteramente, o por mejor decir no era mas que un pretexto para ocultar sus verdaderos designios. En una mas que un pretexto para ocultar sus verdaderos designios. En una proclama que ha dirigido á todas las autoridades del imperio, en términos los mas odiosos contra los Gabinetes y contra toda la cristiandad, declara que es un deber sagrado el hacerles la guerra: llame à las aristas à todos los musulmanes, y dice sin ningun rodeo que la Puerta tenia necesidad de ganar tiempo para prepararse à una lucha tan sangrienta; y que habiendo conseguido este objeto, atrostrará todos los peligros, y sucumbira primero que consienta en reconocer la independencia de los griegos, de la Morea y de las inlis, pues seria excitar à los demas rayas à la rebelion, y rediscir fuego el infimisimo à la dominación de los infieles. No se ha contentado solamente con esta proclama, sino que ha formado una lista de proscripción que envuelve à mas de 1 goo subditos franceses, ingleses y rusos, y bace temer à todos los individuos de las trees naciones que quedan aqui una auerte igual o peon Estas madidas han obligado à los Encargados de negocios de las Potencias neutrales d'infervenir y hacer observar à la Puerta que semejante candicta no era conforme à la promesa que habia hecho de proteger à rodos los francos que no tuviesen representantes inmodians; que no hacia mas que prepararse la mas espantosa carástrosobteger à todos los francos que no tuviesen representantes innidiatos; que no hacia mas que prepararse la mas espantosa catástrofe; que obraba contra el tratado mismo de Ackerman, y que iba
sularniar à toda la Europa. Parece sin embargo que estas repremitaciones no le ham hecho nimita impression, ni por eso han
detado de llevarse e efecto las ordenes de proscripcion à pretexto de que los individuos contendos en las listas no podian acreditar su modo de vivir, no obstante que la mayor parte de ellos
sertenecen à las principales casas de comercio. La mala disposicion de la Puerta, cuyos funestos consejos la dominar, segun pasete, y que por una terrible fatalidad va desapareciendo toda vislumbre de esperanza favorable en sus negocios, se ha aumentado
todavía mas con el espíritu de persecución, el cual no ha perdomedo à los armenios unidos. La Puerta ha tomado oferiza contra
ellos por las principas de fidelidad que han dado en la Georgia y la
Petsia à la nación rusa, y parece tiene ánimo de desterrarlos sin
distinción de edad hi sexo. Se ha dado ya orden en la capital para
que salgan inmediatamente del pais, y se teme que se expida igual
orden a las provincias. También se cree que serán echados los
francos de la capital, y sun de las demas ciudades. Está cerrado el Bosforo: ninguna nave con pabellon extrangero quede sarado el Bosforo: ninguna nave con pabellon extrangero quede sulir del puerto con cargamento, antes por el contrario las obligan a descargar en la aduana mayor. Ha nabido muchas mudanzas en el Gobierno: Nanir-effendi, canciller de la camara de comercio, ha sido destituido, y Thair-bajá desterrado: hay quien dice que este último ha sido decapitado. (Gaceta de Augsburgo.)

Smirne 4 de Enero.

Esta ciudad se halla muy agitada, porque las noticias que sa han recibido de Constantinopla dan que temer por los francos. Los comerciantes mas acreditados sesembarcan; y todos tratan de asegutar: sus propiedades: El-consul napolitano ha mandado poner presos à una porcion de vagamundos, la mayor parte italianos, porque intentaban incendiar la ciudad. (Idem.)

BUSIA.

Odesa 27 de Enero.

Las noticias de Constantinopla del 14 anuncian que el rico banquero Rally, natural de Scio, ha sido decapitado en las prisiones de Bostandgi-Baschi, de orden del Gran Señor, por el delito de monedero falso. Algunos deducen de esta ejecucion que el castillo de Scio ha caido en poder de los griegos: muchos de estos han huido temiendo experimentar la misma suerte. (Idem)

AUSTRIA

Viena 7 de Febrero. Les empleados en la cancillería rusa de la logacion de Constantinopla que de embarcaron en Odesa han publicado que el Disvan habia prohibido á todos los pabellones europeos la entrada en el Bosforo, y que habia mandado tambien que en el termino de 10 dias saliesen de la capital todos los francos, sin excepcion alguna, bajo la pena de ser considerados y tratados como cristianosi A esto se afiade que hasta nueva orden debe seguirse haciendo el embargo de toda propiedad extrangera que se hallase á bordo de las naves rusas, francesas é inglesas, y que los granos se lleva-nin à los almacenes del pais. También se dice que en el término de 15 dias deben cesar en sus funciones todos los cónsules, y quitar de encima de la puerta de sus casas las armas de sus respecti-

Parece que se han hecho en Constantinopla varios castigos, y entre los que los han sufrido ha sido un griego llamado Nailli,

comerciante de los mas distinguidos.

-c Se puede inferir de todas estas circunstancias hasta que punto merecerán crédito estas noticias: así es que para su confirmacion se necesita esperar-vengan por un conducto muy autentico.

Al fin ha llegado el correo de Constantinopla con lastas del

1-1. del pasado.

Se asegura que el hijo del Principe de Wrede, que era capitan del regimiento de husaros Principe Frimons, ha en sado à servir al Gran Schor, abjurando su religion.

INGLATERRA.

Londres 16 de Noviembre.

Los fondos consolidados se han cerrado ayer & 85%.

En la Camara de los Comunes propuso Mr. Hobhouse se diesen gracias al vice-almirante Codrington, por su valerosa y habil-conducta en el combaté de Navarino, igualmente que á todos los oficiales de la escuadra.

Despues de algunas observaciones preliminares dice, que a sir Arthuro Wellesley (ahora duque de Wellington) se dieron gracias por haber atacado la ciudad de Copenhague, y que este caso puede servir de sjemplar para el voto que reclama en favor de sir E. Codrington. El orador sostiene que este marino ha hecho su deber, y lo prueban las recompensas que ha recibido de los Reyes de Inglaterra y Francia. Despues trata de establecer una compara-

cion entre el ataque de Argel por lord Exmouth, y la batalla de Navarino: recuerda las expresiones que se emplearon entonces en el discurso del Rey, hablando de la victoria de lord Exmouth, las quales pudieran tambien aplicarse à la de Navarino. Añade que el voto de gracias fue apoyado en aquella época por un joven muy glocuente, llamado Law. (Risa, atencion, atencion.)

A la verdad no sé, continúa, que se ha hecho este caballero (1) que prometia tanto (risa); pero yo sé que dijo, que la victoria de Argel era una noble y brillante victoria conseguida en una gran causa. Si yo pudiese ahora hacer una pregunta a este joven caballero, le diria, si el combate de Navarino ha sido tambien una noble y brillante victoria conseguida en una gran causa. (Mucha

Mr. Hobhouse hace observar á la Cámara que se teme quizá poner de mal humor á la Puerta, si se dan gracias á sir E. Codrington. ; Pero se cree que llegará esto á sus oidos? ; El Reis-effendi lce acaso los periódicos? ¡Sabe siquiera que hay Cámara de los Comunes en Inglaterra? Si con efecto se teme irritar a la Puerta otomana, ha sido una imprudencia el llamarla antigua aliada en el discurso del Rey. Y como podrá creerse que el que se titula herma-no del sol y de la luna, el vicario de Mahoma, el señor de los mares negros, blancos y amarillos &cc, quede satisfecho con el título de antiguo aliado de un Soberano que, en opinion de los turcos, no es Rey mas que de algunos mercachifles que venden tije-, y compran pasas en el Levante?

Mr. Bankes se opone à la mocion de Mr. Hobhouse é impugna al mismo tiempo el tratado de 6 de Julio. Opina que la Inglaterra llegará à arrepentirse de haberse prestado à los proyectos de _Sir James Masintosk pronunció un largo discurso para probar que el tratado de 6 de Julio está fundado en justicia;

pero aconseja á Mr. Hobhouse retire su mocion.

Mr. Peel opina que el muy honorable caballero (Mr. Masintosk) ha dado un buen consejo á Mr. Hobhouse, invitándole á que se retire su mocion. Hablando del tratado de 6 de Julio, dice que está resuelto á cooperar á su completa ejecucion. Mr. Peel defiende la expresion de acontecimiento siniestro, de que habla el discurso del trono, y hace presente al mismo tientpo que el almirante Codrington usó en sus despachos de otra expresion mucho mas fuerte, a saber; extremidad desastrosa. El orador justifica tambien la expresion de antiguo aliado. En el tratado de 1799 se hablô de un modo expreso de la antigua amistad que habia existido entre la Inglaterra y la Puerta otomana, y ahora se quiere impugnar la palabra aliado. Mr. Peel encuentra que los términos-en que estan concebidos los antiguos tratados entre la Inglaterra y la Puerta, aun los del tiempo de la Reina Isabel, prueban que los turcos han estado siempre satisfechos de la alianza de la Inglaterra. El mismo Mr. Canning, en su respuesta á Mr. Radio, agente griego, fecha 1.º de Setiembre de 1824, dijo que la Inglaterra estaba ligada con la Puerta otomana por tratados antiguos que esta no habia violado (atencion, atencion), y que en su consecuencia no podia suponerse que la Inglaterra tratase de hos-

Despues de algunas observaciones que hizo sir Francisco Bur-

dett, Mr. Hobhouse retiró su mocion.

»El Rey ha tenido á bien ordenar que el general lord Hill quede agregado al estado mayor del ejército, y que dirija todos los negocios relativos al servicio militar de S. M. que hasta el presen-

te estaban á cargo del comandante en gefe.

Hubiendo convenido al servicio del Rey que el feld-mariscal duque de Wellington se viese precisado á dejar la plaza de comindante en gefe. S. E. se considera feliz en poder ponerla en manos de un oficial general, que por su conducta y ejemplo ha sostenido tantas veces el honor del ejército, que es tan conocido de oficiales y soldados, y conoce por sí mismo los servicios y méritos que estos han contraido."

Por orden de S. E. El comandante en gefe Henrique Torrens,

ayudante general.

En la sesion del 14 preguntó el marques de Cleveland al duque de Wellington, que pensaba hacer el Gobierno respecto al bill sobre cereales, y si lo presentaria antes de las vacaciones de Pascuas. El Duque contestó que era imposible fijar la época, mediante à que el muy honorable Mr. Grant, presidente de la junta de Comercio (quien por su empleo está encargado del bill), no se halla aun reelegido diputado de la Cámara de los Comunes.

Ayer se verificó la sesion deseada de la Cámara de los Comunes, en que se habia de tratar de nombrar una comision de Hacienda. Una multitud de curiosos llenaba con este motivo las tribunas; y despues de haber consumido dos horas en la presentación de peticiones varias, se levantó Mr. Peel proponiendo que se nombrase dicha comision: habló largamente sobre el estado de la Hacienda en Inglaterra; pero óigase lo que dijo de mas importancia:

· La comision tendrá presente que no debe turbarse al acreedor público en el goce de sus derechos; pues lo contrario ni seria conveniente ni justo en ninguna época, porque nosotros debemos cumplir nue tros contratos hechos con ellos sin rebajarles la cosa mas mínima; porque en ello estriba el honor y prosperidad del pais."

Hablando el mismo Mr. Peel de los motivos que ha tenido para proponer esta comision, dijo: "Al hacerla no he tenido presentes las causas que se me atribuyen, ni lo hago contra mi voluntad, ni por llenar el compromiso del anterior Gobierno. Yo propongo la comision, porque estoy convencido de que ha llegado el momento de examinar á fondo el estado de nuestras rentas.

Despues de haber hecho algunas observaciones Mr. Hume y el Canciller, se prorogó la sesion, y los concurrentes quedaron dis-

gustados.

El dia 12 llegó á Portsmouth lord Cochrane á bordo de la goleta Unicornio. Se dice que se hizo á la vela en las costas de la Morea el 10 de Enero. (Globe and Traveller.)

TRANCIA.

Paris 19 de Febrero.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 104 f. 50 c. Ae-

ciones del banco 1920. Empréstito Real de España 72.

El Rey, por decreto del 17, ha creado un consejo supremo de guerra, que será presidido por S. A. R. el Delfin, y se compondrá del Ministro del mismo ramo, de tres Mariscales de Francia, dos Tenientes generales y de dos Intendentes de ejército, agregados con voto consultivo, haciendo de secretario un Mariscal de campo ó un Coronel.

En el se discutirán antes de presentarlos á la aprobacion Real todos los proyectos de ley, de ordenanzas, reglamentos y decisiones que conciernan al arreglo y á la legislacion militar; y examinará lo que se remita de orden de S. M., y que actualmente está en vigor, para ver las mejoras de que pueda ser susceptible, y proponerlas al Rey.

La Cámura de los Diputados sigue reconociendo los poderes

y elecciones de sus individuos.

Todas las personas que reunan á los sentimientos de piedad y de religion el amor á las letras, se llenarán de la mayor satisfaccion al saber que se han encontrado algunos escritos inéditos del célebre Bossuet, los cuales van à publicarse inmediatamente. Los venerables prelados y los sabios bibliógrafos que han confrontado y examinado los manuscritos, han reconocido ser de la misma mano del ilustre Obispo de Meaux, cuyo inimitable estilo se deja ver á primera vista en cada una de sus páginas.

La religion y las ciencias gozarán muy pronto de este precioso descubrimiento; pues el librero Mr. Bauce Rusand, que habita en Paris, calle Palatina, está preparando una edicion de estas obras inéditas, las cuales se imprimirán y publicarán separadamente de las demas obras del mismo célebre autor que comprenden 60 volúmenes. En el interin podemos asegurar que los asuntos de que trata en los insinuados escritos esta grande antorcha de la Iglesia, no podrán menos de interesar en el mas alto grado á los admiradores

de los sublimes genios del siglo de Luis xtv

Acaba de publicarse en Inglaterra un descubrimiento de la mayor importancia para el comercio y para la marina. Mr. Watson ha ideado un medio infalible, segun él dice, de preservar á los buques de sumergirse. Este se reduce á colocar tubos de cobre de 8 á 14 pulgadas de diámetro entre las vigas de la cubierta y las de los costados de la nave. Estos tubos solamente contendrán aire atmosférico, y deberán cerrarse herméticamente; con ellos siempre podrá salvarse la tripulación aun cuando se hubiese destruido enteramente la nave.

Como se ha persuadido Mr. Watson, fundado en principios de fisica y en sus experiencias, que cualquiera que sea la carga que tenga el buque, ó por lleno de agua que esté, nunca podrá sumergirse, sino hasta donde se hallen colocados los tubos, juzga que por este descubrimiento debe desaparecer todo temor de incendio. porque en un momento se podrá apagar el fuego, haciendo que el buque se llene de agua, sin que por esto pueda ternerse que se sumerja. Los gastos que ocasionen los tales tubos no aumentarán mas que un 5 por 100 el coste de la construccion del buque en que se coloquen.

⁽¹⁾ Mr. Law es ahora lord Ellenboroug, guarda del sello privado, é individuo del Gabinete.

Granada 2,5 de Febrero.

El 21 del corriente á las 53 de su tarde se experimentó en esta una muy fuerte tempestad sobre la misma ciudad, que produjo grande lluvia, precedida de tres centellas, una de las cuale ha inutilizado el campanario y la iglesia parroquial de S. Nicolas, dentro de cuyo hermoso ámbito giró en varias direcciones, quemando retablos, quebrando cristales, derritiendo la mayor parte del flauteo del órgano, horadando la media naranja de la capilla mayor, y haciendo mil pedazos los escalones de piedra de la puerta principal al salir por bajo de ella; las otras dos han hecho algun daño en arbolados, y ninguno absolutamente todas tres en personas ni en irracionales.

Cádiz 26 de Febrero.

El Comercio de ambos Mundos trae el siguiente artículo:
"Acabamos de ver carta de la Habana del 15 de Enero. Por ella sabemos que continuaban llegando los expulsados españoles de Nueva-España; que quedaba declarada la expulsion de todos indistintamente. Que en seguida se opinaba habria unas vísperas sicilianas con todos los extrangeros, concluyendo el desorden con otras vísperas sicilianas de los criollos á manos de los castas. Vaya un desorden, dice la carta.

Refiere la misma que en la provincia de Cumaná (parte de la soñada república de Colombia) tremolaba el pabellon español. El bergantin de guerra colombiano Pichincha, de 22 cañones, que hizo el corso en estas costas de España, se entregó voluntariamente en Puerto-Rico.

Madrid 3 de Marzo.

Los partes de Barcelona recibidos últimamente con fecha 28 del pasado anuncian que SS. MM, seguian en aquella ciudad sin novedad en su importante salud.

SS. AA. gozan de perfecta salud en esta corte.

Por Real orden de 6 de Febrero último se ha servido el Rey nuestro Señor conceder privilegio exclusivo por cinco años á Don Francisco Diaz, tendero y modista en la ciudad de Barcelona, para la introduccion y propiedad de la fabricacion de sombreros de paja para hombre y muger por el método que se hacen en Francia; cuyos modelos y descripcion se hallan depositados en el Real conservatorio de Artes; habiéndosele expedido la Real cédula correspondiente en 18 del mismo.

Cuadro del imperio otomano.

Cuando segun la Cuotidiana nogociaciones diplomáticas del mayor interes llaman la atencion de la Europa sobre el imperio otomano, puede servir de pábulo á la curiosidad el dar á conocer la organizacion interior de este gobierno, acerca del cual se han dado por lo comun ideas bastante exageradas. »En general, dice un historiador griego (1), los historiógrafos cristianos nos presentan dos cuadros del imperio otomano; el aspecto del uno es terrible, formidable; el del otro es brillante y magnífico: á vista de dos pinturas tan diferentes podria creerse que escriben la historia de dos distintas naciones. El primero se debe á la exageracion de un pincel conducido por un sistema recibido generalmente en la Europa civilizada, y cuyas tintas sombrías fueron tomadas de la diferencia de costumbres y de religion. El color del segundo pertenece al prisma de la verdad."

El gobierno turco reposa sobre una base única: y esta es la religion. Todo su sistema político y civil tiene por fundamento la institucion divina. De ella se derivan los deberes del hombre; igualmente que la constitucion del estado y los derechos de la dinastía. Los Sultanes son mirados como la imágen de la divinidad, como gefes de los creyentes. Dios se sirve de ellos para recompensar los musulmanes, y castigar al pueblo y á los Reyes infieles. Sea quien quiera el Sultan, es un presente de Dios, y por consiguiente inviolable. Sus órdenes se consideran como emanadas de la

divinidad, á menos que no choquen con los preceptos del Koran (2). Esta última restriccion explica casi todas las deposiciones de los gefes del islamismo. Casi siempre los príncipes sacrificados son víctimas de la infraccion manificata á las leyes de este código. El Muphti, y los intérpretes de la ley pronuncian sobre ella; los genízaros hacian lo demas antes de su extincion. El sucesor del Sultan siempre es elegido en la dignidad imperial.

La gerarquía de los funcionarios se ordena de la manera siguiente: el Sultan, el gran Visir, el Muphti, el Caimacan (gobernador de Constantinopla), los dos Kadileskers (ó gefes de los cidis), el Reis-effendi (ministro de negocios extrangeros), el Agá de los genízaros, el Agá de los spahis, el Capitan bajá (grande almirante); estos componen el Divan, en el que entran tambien los seis visires de los bancos, bajás de dos colas, y todos los bajás que se hallan en Constantinopla.

El Divan se reune como consejo de Estado, y alguna vez como tribunal supremo. En el primer caso discute sobre los intereses del imperio, v. g. la paz, la guerra, las relaciones diplomáticas; en él se resuelve sobre los negocios de la alta administracion, sobre los proyectos de mejoras, y sobre las peticiones presentadas (3).

Cuando este consejo se reune como tribunal supremo, resuelve en última instancia sobre las apelaciones, tanto en lo civil como en lo criminal, que se elevan al trono. El Divan falla tambien en las quejas que se dirigen contra los ministros, los bajás y los grandes dignitarios, sean del imperio, sean del serrallo, y aun contra los mismos miembros del consejo, en cuyo caso los inculpados no asisten mientras se delibera sobre su falta. El gran Visir preside al Divan, y cuando él no está, le reemplaza el Muphti. El Gran Señor no ejerce en él ningun acto visible. No tiene voto, aun cuando asiste á casi todas sus sesiones; pero se coloca en una tribuna cerrada con verjas, á la cual va desde su misma habitacion: desde ella lo ve todo, oye todas las deliberaciones, pero sin que nunca se le vea. Los ministros y consejeros del en hablar en voz alta, de modo que puedan ser oidos de su Seãor, á fin de que pueda por sí mismo juzgar del zelo de cada uno de ellos.

Las rentas del Estado, aunque en general bien administradas en Turquía, no son grandes: los impuestos regulares son alli infinitamente módicos: el primero consiste en las aduanas marítimas y las de las fronteras.

El segundo es el que se cobra por todas las tierras indistintamente situadas en los dominios del Gran Señor, por las mezquitas y por los feudos. Estos impuestos estan fijados por una tarifa uniforme para cada gobierno ó pakalí.

El tercero consiste en una capitación impuesta sobre todos los (giavurs), es decir infieles, bajo cuyo dictado entienden ellos los cristianos, judíos, armenios y otros. Los católicos romanos pagan mas que el cristiano griego.

El cuarto pesa sobre los trasportes de los consumos y otros objetos necesarios.

Algunas veces, sin embargo, impone el Sultan tributos particulares, ó se toma la licencia de inducir algunas vejaciones que pesan sobre el pueblo. En prueba de esto el actual Sultan Mahamud ha dado un firman, por el que obliga á todos sus vasallos á que lleven sus alhajas de oro y plata á la casa de la moneda, recibiendo su valor en piezas ó monedas de oro, cuyo valor queria el aumentar. Es verdad que no ha podido llevarse á efecto este firman, porque los turcos empezaban á dar muestras de su descontento. El tesoro del Sultan es distinto de el del Estado, y por consiguiente regido por una administracion particular.

Como en la forma de este gobierno desciende todo de un principio divino, es entre ellos un precepto el de pelear hasta morir contra los infieles (los que hemos dicho llaman asi) cuando el imperio está amenazado; porque si no lo hiciesen asi se creerian no solo privados de las delicias prometidas á los que mueren por la fe, sino ademas incursos en su propia condenacion. Es facil inferir cuanta fuerza pueden dar al gobierno semejantes ideas. Con todo la milicia, propiamente dicha, de los turcos, no ofrece una masse de hombres demassado imponente; es de dos clases: la una que se mantiene del producto de ciertos terrenos que la da el Estado; y la otra que recibe su paga en dinero.

Los terrenos concedidos á los soldados se llaman timariote, 6 feudos militares; del mismo modo que en el sistema feudal de Europa, estas posesiones llevan aneja la obligación de defender los que las poseen el imperio otomano. A la primera llamada del So-

⁽t) El abate Achiles Sylvestri, natural de Candia, en su obra en frances Précis historique sur l'empire ottoman.

n) Mignot, kistoire de l'empire ottoman, pág. 365.

³⁾ El coronel Grasi. Charte turque tom. 1, pág. 256.

berano deben ponerse sobre las armas, y llevar comigo á sus que se hallen ya en edad de combatir. En el ejercito se dividen en compañías, llamadas ortas, como las de los genízaros; obedecen á los gobernadores de las provincias, los cuales estan obligados tambien á marchar al frente de estas compañías cuando la guerra está ya resuelta. Los bajás son los que reunen á los posesores de los feudos, y los llevan al lugar designado por el Seraskier-bajá para la reunion. El número de los feudos ó tierras que deben contribuir con hombres en caso de peligro del imperio sube à 3850, los que

tienen obligacion de equipar un hombre y un caballo.

El segundo cuerpo, ó milicias que estan á sueldo, se componia antes de los famosos genízaros, que acaba de extinguir el Sultan actual; ascendia este cuerpo á 409 hombres, y eran las únicas tropas reglamentadas del imperio. A mas se cuentan 129 spahis ó soldados de á caballo; 59 topgis ó artilleros, y en caso de guerra 59 marinos. Estas tropas se han reemplazado en el dia por milicias reglamentadas, que maniobran á la europea, y estan disciplinadas segun los mismos principios. Aunque no es facil fijar el número de que se componen, se puede no obstante calcular en 509 hombres.

El total de las fuerzas que el imperio otomano podia poner en pie, se ha calculado en otro tiempo sobre 7129 hombres, de los coales solo 629 componian el ejercito reglado y á sueldo. En este número se comprendian los 109 hombres con que debian contribuir la Moldavia y la Valaquia, y los auxiliares tártaros que puede llamar el Sultan á las armas. Fuera de esto, cuando el imperio está amenazado, todo musulman debe armarse, y está prescrito que cada turco debe matar por lo menos tres infieles (1). A esto se añade que el Divan ordinariamente condena á la pena capital al comandante en gefe cuando pierde una batalla: cuando menos, y á bien librar queda destituido de su empleo, y desterrado para siempre.

El ejército turco se acampa á la manera de los europeos. Los tártaros, tropas de caballería auxiliares, se colocan como á dos leguas del campamento y le rodean. Detras de ellos se sitúan los timariots, ó poseedores de feudos, con algunas piezas de campaña. Y por último la infantería forma otra tercera línea. El campo principal presenta un cuadrado: cada bajá reune en él su tropa, en medio de la cual está la tienda del seraskier ó general en gefe.

El ejército musulman conserva memorias muy gloriosas; pero su existencia presente ha degenerado mucho. No son ya los turcos aquel pueblo formidable que conquistó una parte de la Europa. De un siglo acá camina de dia en dia hácia una decadencia inevitable. En las circunstancias en que actualmente se encuentra se empeñará sin duda hasta el último esfuerzo; tal vez será este violento y desesperado; pero tiene acampados en las fronteras del imperio los formidables ejércitos de la Rusia. Estos, habituados á todos los recursos de la táctica, es de creer que podrán muy en breve disipar las tropas del oriente, por mas que se reunan con el mayor entusiasmo bajo el estandarte del Profeta. Si llegase esto á suceder, no podria verificarse acaso sin que se despertasen todas las rivalidades europeas. Se ha dicho muchas veces que si viniese un dia en que los turcos voluntariamente abandonasen á Constantinopla y sus posesiones de Europa, embarazarian con esto mucho á los Gabinetes. Se concibe facilmente que estas dificultades se aumentarian aun, si la Rusia quisiese engrandecer su térritorio á expensas de la Puerta otomana, y colocar sus águilas sobre las almenas de la antigua ciudad de Constantino.

(1) Llaman asi á todo el que no profesa el islamismo, sea de la comunion que quiera, segun ya se ha dicho.

CAMBIOS DEL DIA 3.

Londres	367.
Paris	304. 15 11 á 12.
Cádiz	½ perdida,
Sevilla	14 idem.
Málaga	 ‡ beneficio. ‡ á ‡ pérdida i ‡ idem.
Valencia	
Murcia	
Barcelona á pesos fuertes	
Zaragoza	
Bilbao	
Coruña	14 á 3 idem.
Vales consolidados	204 valor.
	7 4 74 valor.

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la Recreacion filosófica, ó Diálogo sobre la filosofía natural, para instruccion de personas curiosas que no han frecuentado las aulas; obra escrita en portugues por el padre D. Teodoro de Almeida, traducida al castellano, cuarta edicion: acudirán á recoger el tomo 9.º, ó 1.º de Cartas fisico-matemáticas, y adelantar el importe del 10, que se está imprimiendo. Este tomo contiene las cartas de Teodosio á Eugenio, y abraza todos los principios preliminares de geometría, necesarios para el convencimiento elemental de las ciencias fisico-matemáticas. En este precioso tratado luce mas que en otra ninguna obra del padre Almeida el don de claridad y el arte de hacer interesantes y agradables sus instrucciones: cosas tanto mas de admirar cuanto la materia es mas abstracta y escabrosa. El padre Almeida es el primero que emprendió y logró revestir las verdades de Euclides de formas agradables é interesantes. Su trabajo es muy apreciable, porque todo el que con-tribuya á aumentar la aficion á los estudios útiles, haciendolos amables, es un bienhechor de la juventud aplicada, y por consiguiente de la humanidad. Continua abierta la suscripcion hasta el dia 10 del corriente. La lista de los señores suscriptores se pondrá

al fin del tomo 11, que es el último de la obra.

Obras de D. Josef Cadalso: tres tomos en 8.º mayor, que contienen: el 1.º los Eruditos á la violeta, la Optica del cortejo y otras, el tomo 2.º las Cartas marruecas, y el 3.º todas las Poesías líricas; D. Sancho García, conde de Castilla, tragedia original española, los Anales de quince dias, y otras varias. Esta nueva edición no solo comprende todas las obras del autor conocidas en la edición que en cuatro tomos en 8.º se dió á luz el año 1803, sino otras muchas inéditas que solo existian manuscritas en poder de algunos curiosos. Precede á todas ellas una excelente biografia de Cadalso, escrita por uno de los primeros literatos de España, llema de noticias exactas acerca de aquel autor, y con anecdotas sobre otros de la misma época. La edición se ha hecho con todo esmero en tamaño proporcionado, con buen papel en suma correccion. Cada tomo lleva una portada bien grabada, que representa objetos análogos á lo que contiene. Se hallará en la librería de Orea, calle de la Montera, frente de S. Luis, á 60 reaen pasta y 50 en rústica.

Buena muerte: fervorosas súplicas á María Santísima implorando su patrocinio para alcanzar la gracia de una buena muerte; escritas en latin por San Buenaventura, y traducidas al castellano por un sacerdote zeloso de la salvacion de las almas. Se añade á esto el ejercicio cotidiano, modo de oir misa, con otras varias oraciones, y la regla de bien vivir: un tomo en 8.º á 10 rs. en pasta. = Oficio de compasion, ó sea devocion á María Santísima de los Dolores, que en forma de oficio divino compuso en latin San Buenaventura, con la traduccion castellana por un hijo y devoto de la Madre Dolorosa: un tomo en 8.º á 7 rs. en pasta. Estas dos obras, con la Corona dolorosa, y las estampas de María Santísima de los Dolores, que se venera en la iglesia de Padres agonizantes de la calle de Fuencarral, se hallarán en la sacristía de la

misma iglesia.

Arte de conservar la salud y prolongar la vida; por Mr. Presavin, traducido al castellano, corregido y aumentado por un amante de las ciencias naturales: ha merecido esta obra grande aceptacion, pues en poco tiempo se lian hecho tres ediciones. Se hallará en la imprenta de Villalpando, calle de S. Josef, un tomo

en 8.º, en pasta á 12 rs., y en rústica á 10.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Mansilla de las Mulas, distante tres leguas de Leon, que está dotada en 3500 rs., cobrados del caudal de propios, á que se agregan 80 fanegas de grano que pagan el cabildo eclesiástico y dos monasterios de la cercanía; con derecho á la asistencia de 20 pueblos que se hallan limítrofes; y al aumento de dotacion hasta 400 ducados que está propuesto. Los aspirantes dirigirán sus memoriales á la escribanía del ayuntamiento de dicha villa en todo el mes de Marzo.

Por providencia del Sr. Herrero Prieto, alcalde de la Real Casa y Corte y á instancia del Excmo. Sr. Duque de Hijar, se ciéta y emplaza á quien se creyese con derecho á cualquier gravamen hipotecario sobre la casa y huerta, titulada de Casa-Puerta ó Casani, sita en las inmediaciones de esta M. H. villa, que perteneció anteriormente á la casa y estados de dicho Excmo. Sr., para que acudan á deducirle dentro del término de 20 dias ante el citado Sr. Juez, y por la escribania de Sanchez de Escariche; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.